

DECRETO: 2005

PADRE LAS CASAS,

06 Mayo 2012

VISTOS

1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.

3.- El certificado de fecha 31 Mayo 2012 que respalda el estado de necesidad manifiesta a *doña, ANGELICA DEL CARMEN ULLOA SALINAS, RUT: 16.046.601-4, DOMICILIADA EN MARTIN ALONQUEO N° 1275 DEPARTAMENTO B, DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.*

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal 2012 y sus modificaciones posteriores.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre 2011 que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2012, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre del 2011 que aprueba los Programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2012.

7.- El Reglamento N° 015 del 15 Enero 2001, que aprueba "La asignación de Prestaciones asignadas por el Departamento de Asistencia Social"

8.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que *doña, ANGELICA DEL CARMEN ULLOA SALINAS, Rut: 16.046.601-4, domiciliada en Martín Alonqueo N° 1275 Dpto B de la Comuna de Padre Las Casas,* ya identificado en el visto 3, requiere realizar examen de Resonancia Magnética a su hijo de 4 años de edad que padece de Parálisis Cerebral, Retraso global del desarrollo y otras enfermedades.

2.- Que *doña, ANGELICA DEL CARMEN ULLOA SALINAS, Rut: 16.046.601-4, domiciliada en, Martín Alonqueo N° 1275 Dpto B de la Comuna de Padre Las Casas,* requiere adquirir ayuda para realizar examen a su hijo de 4 años de edad, puesto que es madre soltera y no cuenta con los recursos económicos para realizar exámenes al menor

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a *doña, ANGELICA DEL CARMEN ULLOA SALINAS Rut: 16.046.601-4, domiciliada en, Martín Alonqueo N° 1275 Dpto B de la Comuna de Padre Las Casas,* en atención al estudio socioeconómico presentado por el Departamento de Asistencia Social de este Municipio.

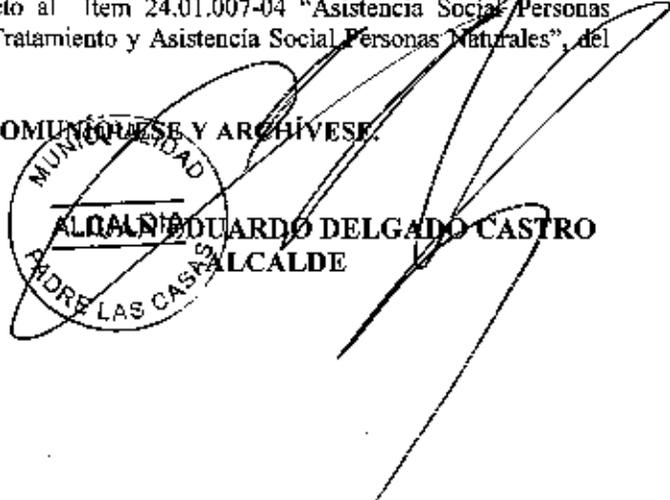
2.- Otórguese ayuda paliativa a la persona anteriormente identificada lo siguiente:

GIRESE CHEQUE A NOMBRE DE DOÑA: ANGELICA DEL CARMEN ULLOA SALINAS, RUT; 16.046.601-4 POR MONTO DE \$150.000 (CIENTO CIENCIENTA MIL PESOS), PARA APORTE DE FINANCIAMIENTO DE EXAMEN DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA.

3.- Reconócese ayuda social para ser rebajada de la existencia en bodega Municipal según indica el presente Decreto al ítem 24.01.007-04 "Asistencia Social Personas Naturales" cargo al Programa, "Calificación, Tratamiento y Asistencia Social Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALFONSO EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/MGG/AMTV/CKL/MCP/mcp

Distribución:

- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Finanzas
- ✓ Departamento Social (2)
- ✓ ID 100780